



**Comunicado covid-19 n.º 53**  
Montevideo, 6 de abril de 2022

**Visto:**

- El [decreto](#) emitido el día martes 5 de abril por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros.
- Los criterios de funcionamiento presencial de la Universidad de la República que constan en la [Resolución N°13 del Consejo Directivo Central del 22/02/22](#).
- [La actualización de estrategias de vigilancia y control para COVID 19](#) emitidas por el Ministerio de Salud Pública.

**Considerando:**

- Que el decreto del Poder Ejecutivo deja sin efecto la declaración de emergencia sanitaria que se encontraba vigente desde el 13/03/20.
- Que los criterios establecidos por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República para el desarrollo de actividades presenciales estaban supeditados a la vigencia de la emergencia sanitaria.

## **el rector de la Universidad de la República**

### **COMUNICA**

- Se levantan todas las restricciones a las actividades presenciales en la Universidad de la República.
- Se mantiene como recomendación la utilización de tapabocas en espacios cerrados.
- Se exhorta a la comunidad universitaria a seguir las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Salud Pública para la vigilancia y control de la COVID 19.

**Rodrigo Arim**  
Rector